

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Enno mayor y más antiguo que fue de dho Ayuntamiento. Quien habiendolo oído leer y confesado largam^{te} en el acunto, considerando q^e segun resulta de dhos docum^{tos} y papeles et Nobleza se hallan ambo^s interesados, en el goze quietud y pacifica posesion de su respectiva heredad et sangre sin cosa entorpecida; desde luego esta ciudad en uso de sus facultades y regalías, y de una conformidad aprueba el nombram^{to} de Alcaide de la Puerta echo en el cabildo proximo de elecciones viagera de Pascua de Epiphania Santa a favor de los referidos Dⁿ Mateo Menchiron, y Dⁿ Ysidro Heron Andieta. Y acuerda que en de esta resolucion como de aquella se les libre herimonia a los interesados siempre q^e lo tienen y les combenga para guarda de su derecho.

Informe del Cabildo
Nro Prior Sindico
general sobre las cuentas
de Propios y se
satisfaga en este punto
cual es

En caso de relacion a la citacion mandada hacer a los cabildos por cedula ante diem y se prenon el efecto en fuerza de lo revuelto en el de treinta y uno del proximo mayo para ver lo q^e mebam^{te} expone el caballero prior Sindico general sobre la satisfacion dada por Dⁿ Pedro Dardalla depositario del Caudal de Propios en razon de las cuentas respectivas al año proximo pasado; en q^e manifestado arviuelto a reconocerlas y tambien la dha satisfacion queda el referido a los reparos puestos ante noormente, y nada se le ofrece que decir en quanto a las razones en q^e se funda dho depositario para no hacer se cargo de las partidas reparadas, por entender q^e su obligacion solo se reduce a poner en cuenta